



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

11 JUN 2009

SALTA,

Expediente N° 2.514/00.-

VISTO el proyecto presentado por los Consejeros Superiores y Directivos estudiantiles y graduados de la Universidad Nacional de Salta, mediante el cual solicitan adhesión y auspicio al programa de actividades vinculados a conmemorar el nonagésimo primer aniversario de la Reforma Universitaria de 1918, y

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 15 de junio se cumple un nuevo aniversario de la gesta protagonizada por los estudiantes universitarios mediante la cual terminaron con una Universidad monástica que ahogaba la libertad de expresión y el conocimiento científico.

Que, el resultado de esa lucha permitió la democratización del gobierno de las Universidades nacionales, construir un programa educativo frente a las propuestas autoritarias, y establecer un puente entre el conocimiento producido en ellas con las demandas de la sociedad.

Que, adherir a las actividades de conmemoración significan el compromiso de nuestra Universidad en la defensa de los principios consagrados en el programa de la Reforma Universitaria de 1918: LIBERTAD DE CÁTEDRA, AUTONOMÍA, COGOBIERNO, CONCURSOS ABIERTOS Y PERIÓDICOS POR OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES, CATEDRÁS PARALELAS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Que, reivindicar el legado del programa reformista debe servir para aportar a la sanción de una nueva ley de Universidades Nacionales.

Que, al adherir a los principios de la Reforma Universitaria permite a la comunidad universitaria tener una alternativa frente a aquellos proyectos de ley que pretendan encadenar la libertad, la creatividad, el conocimiento científico, con el objetivo de subordinar la actividad científica a los intereses sectoriales.

Que la Universidad Nacional de Salta permanentemente ha adherido y auspiciado las actividades organizadas por los estudiantes a los efectos de conmemorar los aniversarios de la gesta reformista de 1918.

Que, los consejeros estudiantiles y egresados han elaborado un programa de actividades en el cual se prevé la realización de publicaciones con el Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria, proyección de videos sobre el papel del movimiento estudiantil en los sucesos de Córdoba en el año 1918, Paneles debates con el objetivo de discutir la vigencia del programa reformista en relación a la sanción de una nueva ley de universidades nacionales y la reforma del Estatuto de la U.N.Sa., la denominación de la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades con el nombre de SALA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, y el desarrollo de un encuentro cultural.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al 91° Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918 producida en Córdoba el 15 de Junio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar el Compromiso de la Universidad Nacional de Salta con la Gratuidad de la Enseñanza y el Ingreso Irrestricto, la Libertad de Cátedra, la Autonomía, y la Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

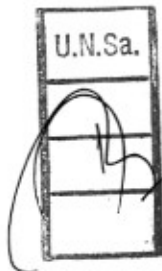
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Universitaria

ARTÍCULO 3º.- Auspiciar el Programa de Actividades que desarrollarán los Consejeros Estudiantiles y egresados.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución a las Facultades, Sedes Regionales, IEM, Centros de Estudiantes, Radio Universidad, Dirección de RRPP, Secretaría del Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Secretarías, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA